

Guayaquil, 1 de junio del 2015

Señor
Presidente
Turismo E.V.G. Aventura Total S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que en esta fecha he transferido las cinco (5) acciones de mi propiedad, ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una del capital de la compañía TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A. a favor de las siguientes personas: María Fernanda González Viteri, cuatro (4) acciones y Stefano Giancarlo Ferretti Ugarte, una (1) acción, quienes en señal de aceptación también suscriben la presente comunicación.

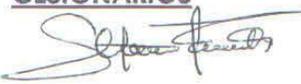
Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de su representada y cumplir con las demás formalidades legales.

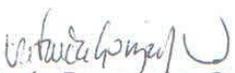
Atentamente,

CEDENTE


Carolina María Uribe Vélez

CESIONARIOS


Stefano Giancarlo Ferretti Ugarte


María Fernanda González Viteri

Guayaquil, 1 de junio del 2015

Señor
Presidente
Turismo E.V.G. Aventura Total S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que en esta fecha he transferido las cinco (5) acciones de mi propiedad, ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una del capital de la compañía TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A. a favor de las siguientes personas: María Fernanda González Viteri, cuatro (4) acciones y Stefano Giancarlo Ferretti Ugarte, una (1) acción, quienes en señal de aceptación también suscriben la presente comunicación.

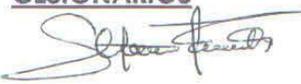
Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de su representada y cumplir con las demás formalidades legales.

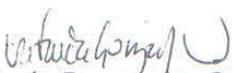
Atentamente,

CEDENTE


Carolina María Uribe Vélez

CESIONARIOS


Stefano Giancarlo Ferretti Ugarte


María Fernanda González Viteri

Guayaquil, 8 de junio del 2.015

Señor
Presidente
Turismo E.V.G. Aventura Total S.A.
Ciudad.-

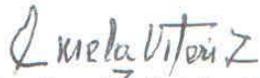
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que en esta fecha he transferido las cinco (5) acciones de mi propiedad, ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una del capital de la compañía TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A. a favor de María Fernanda González Viteri, quien en señal de aceptación también suscribe la presente comunicación.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de su representada y cumplir con las demás formalidades legales.

Atentamente,

CEDENTE

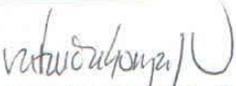


Emelina María Viteri Zúñiga de González



Fernando González Cabal

CESIONARIA



María Fernanda González Viteri

Guayaquil, 8 de junio del 2.016

Señor
Presidente
Turismo E.V.G. Aventura Total S.A.
Ciudad.-

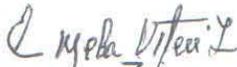
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que en esta fecha he transferido las setecientas noventa (790) acciones de mi propiedad, ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una del capital de la compañía TURISMO E.V.G. AVENTURA TOTAL S.A. a favor de María Fernanda González Viteri, quien en señal de aceptación también suscribe la presente comunicación.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de su representada y cumplir con las demás formalidades legales.

Atentamente,

CEDENTE



p/Lissette Viviana González Viteri
Emelina María Viteri Zúñiga de González
Apodera General

CESIONARIA



María Fernanda González Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notaría Vigésima Novena
Del Cantón Guayaquil

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De PODER GENERAL

Otorgada por LISSETTE GONZALEZ VITERI

a favor de EMELINA VITERI ZUÑIGA DE GONZALEZ

CUANTÍA INDETERMINADA

del Registro de Escrituras Públicas del año 2005



DEL NOTARIO
ABG. FRANCISCO J. CORONEL FLORES

Copia PRIMERA Guayaquil 25 de ABRIL del 2005

PODER GENERAL QUE OTORGA LA

SEÑORITA LISSETTE VIVIANA
GONZALEZ VITERI, A FAVOR DE LA

SEÑORA EMELINA MARIA VITERI
ZÚÑIGA DE GONZALEZ.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----



1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los veinte días del mes de
8 abril de dos mil cinco, ante mí AB. FRANCISCO CORONEL FLORES,
9 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.-

10 comparece La señorita LISSETTE VIVIANA GONZALEZ VITERI, por sus
11 propios derechos, ecuatoriana, de estado civil soltera de profesión ejecutiva, quien
12 para efectos del presente instrumento público se la denomina La Poderdante. La
13 compareciente es mayor de edad capaz para obligarse y contratar a quien de
14 conocerla Doy Fe. Bien instruida en el objeto y resultado de este Poder General,
15 al que procede de manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presentan la
16 minuta al tenor siguiente: Señor Notario: En el Protocolo de escrituras públicas a
17 su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste Poder General que otorga la
18 señorita LISSETTE VIVIANA GONZALEZ VITERI, el cual se celebra al
19 tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:

20 COMPARECIENTE.- Comparecen a la presente escritura pública: por una
21 parte la señorita LISSETTE VIVIANA GONZALEZ VITERI, por sus propios
22 derechos, ecuatoriana, ejecutiva, de estado civil soltera, quien para efectos del
23 presente instrumento público se denomina La Poderdante. CLAUSULA

24 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Que por motivos de fustentarme del país,
25 concedo Poder General a favor de mi madre la señora Emelina María Viteri
26 Zúñiga de González, para que en mi nombre y representación suscriba con su sola
27 firma todo escrito, solicitud, documento público y/o privado, petición, y/o
28 negación y/o resolución y/o decisión que necesitare de mi firma, comparezca en



1 mi nombre y me represente en toda Junta General de Socios. Además queda
2 totalmente autorizo para que administre y disponga parcial o totalmente de mis
3 bienes pudiendo venderlos, cederlos, transferirlos, enajenarlos, gravarlos,
4 hipotecarlos, donarlos, darlos en pago, etc. Así mismo queda facultada para que
5 me represente en todo acto y/o contrato que consista en la compraventa de
6 bienes muebles y/o inmuebles. CLAUSULA TERCERA: PODER

7 GENERAL.- Con los antecedentes expuestos, la señorita LISSETTE
8 VIVIANA GONZALEZ VITERI, en calidad de Poderdante concede Poder
9 General Amplio y Suficiente a favor de su Apoderada señora EMELINA
10 MARÍA VITERI ZÚÑIGA DE GONZÁLEZ, para que en su nombre y
11 representación proceda representarla en todos y cada uno de los actos que se
12 detallan en la Cláusula Segunda del presente instrumento público. CLAUSULA

13 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Copia de cédula, copia del
14 certificado de votación. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo
15 necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firmado
16 Ilegible Abogada Marcia Caicedo Caicedo con registro profesional once mil cinco.
17 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS
18 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
19 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro
20 los documentos detallados en la cláusula cuarta. Leída que fue esta escritura
21 pública de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz a las comparecientes,
22 ellas, la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican suscribiendo conmigo
23 en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.

24
25 *Lissette Gonzalez V.*
26 LISSETTE VIVIANA GONZALEZ VITERI
27 PODERDANTE
28 C.C. 091324895-1

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES
DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.



Francisco J. Coronel Flores
Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VICESIMO NOVENO